

**REFORMA DE ESTATUTOS DE COMERCIO E
INVERSIONES EDIESPA SOCIEDAD ANÓNIMA**

CUANTIA:

INDETERMINADA

8 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
9 República del Ecuador, a veinte y cuatro de Abril del año dos mil
10 siete, ante mí el Notario Décimo Segundo del cantón Quito,
11 doctor Jaime Nolivos Maldonado, comparece: El Doctor Oswaldo
12 Tamayo Sánchez, de estado civil casado, en su calidad de
13 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
14 Comercio e Inversiones EDIESPA Sociedad Anónima
15 según consta del nombramiento que se agrega.- El
16 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y
17 residente en esta ciudad, Distrito Metropolitano de Quito,
18 mayor de edad, legalmente capaz, a quien conozco de
19 que doy fe ya que me presenta sus documentos de
20 identidad, para que eleve a escritura pública la siguiente
21 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR
22 NOTARIO: - En el protocolo a su cargo, sírvase inscribir
23 la siguiente escritura de reforma de Estatutos de Comercio e
24 Inversiones EDIESPA SOCIEDAD ANÓNIMA constituida
25 ante usted en Quito el treinta de noviembre de mil
26 novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro
27 Mercantil el cuatro de mayo de mil novecientos setenta
28 y nueve de conformidad con la siguiente cláusula única

1 comparece el doctor Oswaldo Tamayo Sánchez, de
2 profesión abogado, mayor de edad, de nacionalidad
3 ecuatoriana, domiciliado en Quito, en su calidad de
4 Gerente General y por tanto Representante Legal de la
5 compañía, Comercio e Inversiones EDIESPA SOCIEDAD
6 ANÓNIMA, según consta de nombramiento adjunto y
7 debidamente facultado por Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Accionistas del veinte y ocho de diciembre
9 del dos mil cinco, declarando bajo juramento que la
10 compañía no está sujeta a control total de la
11 Superintendencia de Compañía y que no es contratista
12 de Estado ni de ninguna de sus instituciones procede,
13 a la reforma de los estatutos de acuerdo al texto
14 que consta en el Acta que agrego a usted, para que la
15 incorpore y dice: ACTA DE LA JUNTA GENERAL
16 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE COMERCIO E
17 INVERSIONES EDIESPA SOCIEDAD ANONIMA. En la
18 ciudad de Quito, el día martes, veinte y ocho de
19 Diciembre del dos mil cinco, a las diez y seis horas y
20 cuarenta minutos horas, encontrándose presentes en las
21 oficinas de la compañía, ubicada en la Avenida
22 Amazonas N veinte y cinco guión veinte y tres y
23 Colón la totalidad de los accionistas de Comercio e
24 Inversiones Ediespa Sociedad Anónima deciden por
25 unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Accionistas para tratar el único punto del
27 Orden del Día: Reforma de Estatutos de la Compañía.
28 UNO.- Instala la sesión como Presidente el señor

1 Bernardo Tamayo Guerrero que dispone se elabore la
2 lista de los concurrentes por medio del Secretario de la
3 Junta Doctor Oswaldo Tamayo Sánchez, y cuyo
4 resultado es el siguiente: concurren los señores Bernardo
5 Tamayo Guerrero quien es propietario de doscientas acciones,
6 María Cristina Tamayo Guerrero quien es propietaria de
7 doscientas acciones, María José Tamayo quien es propietaria
8 de doscientas acciones, Oswaldo Antonio Tamayo Guerrero
9 quien es propietario de doscientas acciones, con lo que se
10 comprueba que asisten las ochocientas acciones,
11 ordinarias y nominativas de un dólar cada una que da un total
12 de ochocientos dólares que es el capital social suscrito
13 y pagado de Ediespa Sociedad Anónima. Por existir
14 quórum pleno. El Presidente declara instalada la sesión
15 y se trata el único punto del orden del día que dice
16 Reforma de Estatutos de la Compañía. El Gerente General
17 manifiesta que la compañía hasta la fecha de esta
18 Junta General no ha desarrollado ninguna actividad
19 económica y por tanto propone una reforma al Artículo
20 Segundo, la misma que es aprobada por unanimidad, y
21 por tanto el que en el futuro dirá: ARTICULO
22 SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá
23 como objeto social el ejercicio del comercio, la
24 industria, la agricultura, en todas sus fases y formas. La
25 importación, exportación, producción y venta de toda clase de
26 mercaderías, maquinarias, herramientas, vehículos o cualquier
27 clase de implementos para la industria eléctrica, mecánica,
28 minera, de construcciones, de comunicaciones por cualquier

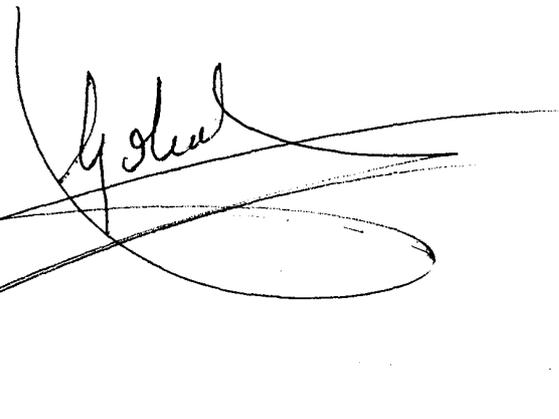
1 sistema, textil, productos agropecuarios, pesqueros. La
2 producción de energía por cualquier sistema, de ingeniería
3 informática. Actuará ya sea como comprador o vendedor
4 minorista o mayorista de bienes y servicios de cualquier clase de
5 actividad del sector productivo. Como medio para el fin social
6 participar en la constitución de cualquier clase de compañías, o
7 la compra o venta de acciones de las que estuviesen
8 constituidas. Podrá actuar como administradora, agente,
9 representante, apoderada de compañías del Ecuador o del
10 exterior ante entidades de derecho público o privado y la
11 prestación de toda clase de servicios a éstas. Realizará en
12 general la adquisición y venta de toda clase de mercaderías,
13 bienes y servicios que le permitan generar ingresos a la
14 compañía. Tendrá la facultad de realizar toda clase de actos y
15 contratos permitidos por la ley, bajo cualquier modalidad, de
16 carácter civil o comercial relacionados con su objeto social.
17 Concedido un receso para redactar la Acta se la aprueba en
18 todas sus partes, facultando al Gerente General para que realice
19 todos los actos para la aprobación de las reformas, la firman los
20 concurrentes en unidad de acto, y se levanta la sesión a las diez
21 y siete horas quince minutos. (firmado) Bernardo Tamayo
22 Guerrero, Presidente, (firmado) Dr. Oswaldo Tamayo Sánchez
23 Gerente General - Secretario, (firmado) María José Tamayo
24 Guerrero .- (firmado) María Cristina Tamayo Guerrero, (firmado)
25 Oswaldo Antonio Tamayo Guerrero.- Usted señor Notario se
26 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (HASTA AQUÍ LA
27 MINUTA) El compareciente ratifica la minuta inserta la misma
28 que se halla firmada por el Doctor Oswaldo Tamayo Sánchez,

1 con matrícula profesional número veinte y dos del Colegio de
2 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente
3 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída
4 que les fue a el compareciente por mí el Notario en unidad de
5 acto, se ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



DR. OSWALDO TAMAYO SÁNCHEZ
C.C.
P.V.

El Notario, 

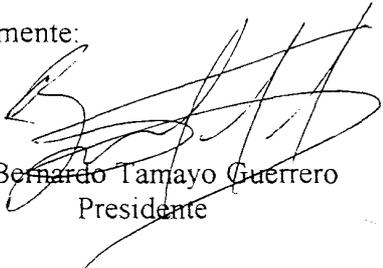
Quito, a 22 de mayo del 2006

Señor Doctor
Luis Oswaldo Tamayo Sánchez
Presente.

De mi consideración:

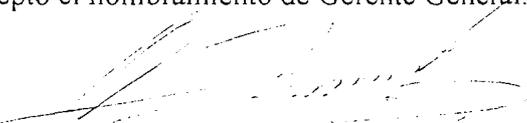
Le comunico a Ud. que en sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Comercio de Inversiones EDIESPA S.A. efectuada el 19 de mayo del 2006, fue reelegido Ud. para el cargo de Gerente General para el período de 5 años y como tal le corresponde le representación legal, judicial y extrajudicial de esta Compañía y reemplazará a su Presidente en caso de ausencia o impedimento. La Compañía fue constituida el 30 de noviembre de 1978 ante el Notario Doce de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de mayo de 1979.

Atentamente:


Lcdo. Bernardo Tamayo Guerrero
Presidente

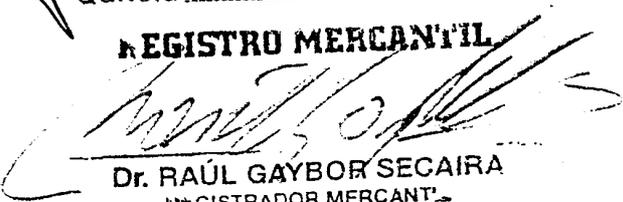
Quito a 22 de mayo del 2006

Acepto el nombramiento de Gerente General.


Dr- Oswaldo Tamayo Sánchez
C.I. 1702605542

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7978 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito a 16 AGO 2006

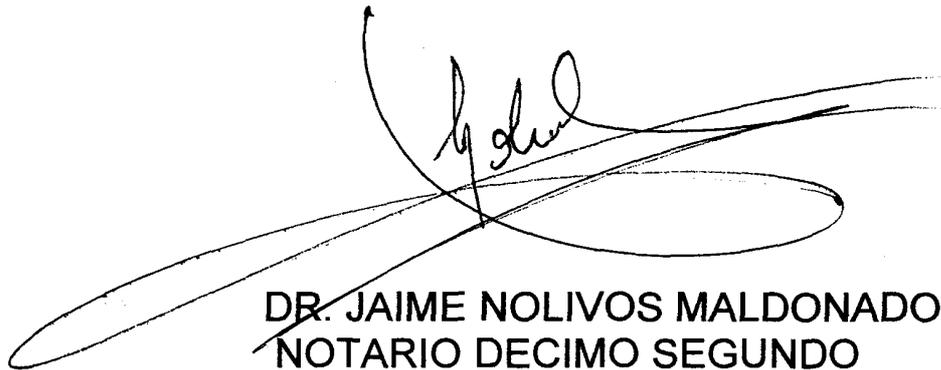
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



00000 4

ZON: Es fiel copia del Nombramiento que antecede el mismo que en original me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.- La confiero para agregarla como documento habilitante, en Quito, a veinte y cuatro de abril del año dos mil siete.-



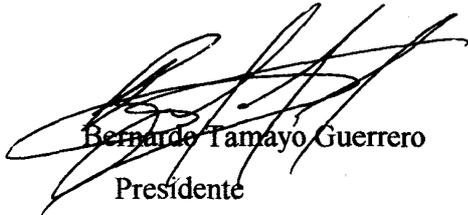
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

atipico *fuera*

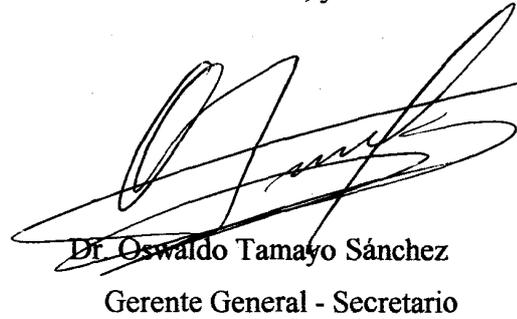
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
COMERCIO E INVERSIONES EDIESPA SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Quito, el día martes, 28 de Diciembre del 2005, a las 16H40 horas, encontrándose presentes en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. Amazonas N25-23 y Colón la totalidad de los accionistas de Comercio e Inversiones Ediespa S.A. deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el único punto del Orden del Día: Reforma de Estatutos de la Compañía 1.- Instala la sesión como Presidente el señor Bernardo Tamayo Guerrero que dispone se elabore la lista de los concurrentes por medio del Secretario de la Junta Dr. Oswaldo Tamayo Sánchez, y cuyo resultado es el siguiente: concurren los señores Bernardo Tamayo Guerrero quien es propietario de 200 acciones, María Cristina Tamayo Guerrero quien es propietaria de 200 acciones, María José Tamayo quien es propietaria de 200 acciones, Oswaldo Antonio Tamayo Guerrero quien es propietario de 200 acciones, con lo que se comprueba que asisten las 800 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una que da un total de 800 dólares que es el capital social suscrito y pagado de Ediespa S.A. Por existir quórum pleno El Presidente declara instalada la sesión y se trata el único punto del orden del día que dice Reforma de Estatutos de la Compañía. El Gerente General manifiesta que la compañía hasta la fecha de esta Junta General no ha desarrollado ninguna actividad económica y por tanto propone una reforma al Artículo Segundo, la misma que es aprobada por unanimidad, y por tanto el que en el futuro dirá: ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social el ejercicio del comercio, la industria, la agricultura, en todas sus fases y formas. La importación, exportación, producción y venta de toda clase de mercaderías, maquinarias, herramientas, vehículos o cualquier clase de implementos para la industria eléctrica, mecánica, minera, de construcciones, de comunicaciones por cualquier sistema, textil, productos agropecuarios, pesqueros. La producción de energía por cualquier sistema, de ingeniería informática. Actuará ya sea como comprador o vendedor minorista o mayorista de bienes y servicios de cualquier clase de actividad del sector productivo. Participar en la constitución de cualquier clase de compañías, o la compra o venta de acciones de las que estuviesen constituidas. Podrá actuar como administradora, agente, representante, apoderada de compañías del Ecuador o del exterior ante entidades de derecho público o privado y la prestación de toda clase de servicios a éstas. Realizará en general la adquisición y venta de toda clase de mercaderías, bienes y servicios que le permitan generar ingresos

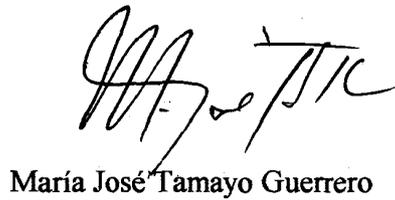
00000 5
permiten generar ingresos a la compañía. Tendrá la facultad de realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, bajo cualquier modalidad, de carácter civil o comercial relacionados con su objeto social. Concedido un receso para redactar la Acta se la aprueba, facultando al Gerente General para que realice todo acto para la aprobación de las reformas, la firman los concurrentes en unidad de acto, y se levanta la sesión a las 17H15.



Bernardo Tamayo Guerrero
Presidente



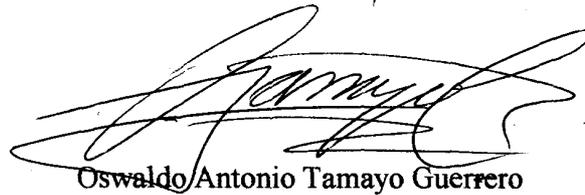
Dr. Oswaldo Tamayo Sánchez
Gerente General - Secretario



María José Tamayo Guerrero



María Cristina Tamayo Guerrero

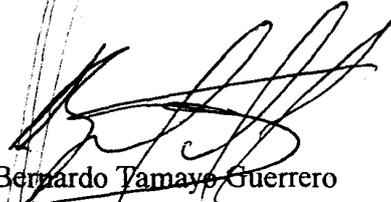


Oswaldo Antonio Tamayo Guerrero

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
COMERCIO E INVERSIONES EDIESPA SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Quito, el día martes, 28 de Diciembre del 2005, a las 16H40 horas, encontrándose presentes en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. Amazonas N25-23 y Colón la totalidad de los accionistas de Comercio e Inversiones Ediespa S.A. deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el único punto del Orden del Día: Reforma de Estatutos de la Compañía. 1.- Instala la sesión como Presidente el señor Bernardo Tamayo Guerrero que dispone se elabore la lista de los concurrentes por medio del Secretario de la Junta Dr. Oswaldo Tamayo Sánchez, y cuyo resultado es el siguiente: concurren los señores Bernardo Tamayo Guerrero quien es propietario de 200 acciones, María Cristina Tamayo Guerrero quien es propietaria de 200 acciones, María José Tamayo quien es propietaria de 200 acciones, Oswaldo Antonio Tamayo Guerrero quien es propietario de 200 acciones, con lo que se comprueba que asisten las 800 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una que da un total de 800 dólares que es el capital social suscrito y pagado de Ediespa S.A. Por existir quórum pleno El Presidente declara instalada la sesión y se trata el único punto del orden del día que dice Reforma de Estatutos de la Compañía. El Gerente General manifiesta que la compañía hasta la fecha de esta Junta General no ha desarrollado ninguna actividad económica y por tanto propone una reforma al Artículo Segundo, la misma que es aprobada por unanimidad, y por tanto el que en el futuro dirá: **ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto social el ejercicio del comercio, la industria, la agricultura, en todas sus fases y formas. La importación, exportación, producción y venta de toda clase de mercaderías, maquinarias, herramientas, vehículos o cualquier clase de implementos para la industria eléctrica, mecánica, minera, de construcciones, de comunicaciones por cualquier sistema, textil, productos agropecuarios, pesqueros. La producción de energía por cualquier sistema, de ingeniería informática. Actuará ya sea como comprador o vendedor minorista o mayorista de bienes y servicios de cualquier clase de actividad del sector productivo. Como medio para el fin social participar en la constitución de cualquier clase de compañías, o la compra o venta de acciones de las que estuviesen constituidas. Podrá actuar como administradora, agente, representante, apoderada de compañías del Ecuador o del exterior ante entidades de derecho público o privado y la prestación de toda clase de servicios a éstas. Realizará en general la adquisición y venta de toda clase de mercaderías, bienes y servicios que le

a la compañía. Tendrá la facultad de realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, bajo cualquier modalidad, de carácter civil o comercial relacionados con su objeto social. Concedido un receso para redactar la Acta se la aprueba en todas sus partes, facultando al Gerente General para que realice todos los actos para la aprobación de las reformas, la firman los concurrentes en unidad de acto, y se levanta la sesión a las 17H15.



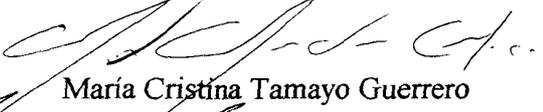
Bernardo Tamayo Guerrero
Presidente



Dr. Oswaldo Tamayo Sánchez
Gerente General - Secretario



María José Tamayo Guerrero



María Cristina Tamayo Guerrero



Oswaldo Antonio Tamayo Guerrero

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y GEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170260554-2

TAMAYO SANCHEZ LUIS OSWALDO

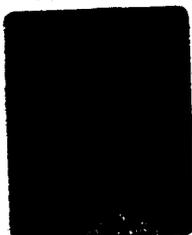
COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON

24 NOVIEMBRE 1934

001-2 0661 01329 M

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 1934

EQUATORIANA***** V4XX417442

RESADO VIOLETA GUERRERO

SUPERIOR ABOGADO

CAREOS TAMAYO

COTLA SANCHEZ

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 24/11/2004

24/11/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1334540

Pch




PULGAR DERECHO

RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía, cuyos originales me fueron presentados por el interesado.- La confiero en Quito, a veinte y cuatro de abril del año dos mil siete.-

J. N. Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA 000 7
CERTIFICADA, en Quito a veinte y siete de Abril del dos mil
siete.-



J. Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



00000 8

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 07.Q.IJ. 002120 dada por la Dra. Catalina Alexandra Saud Mero, Especialista Jurídico el 15 de mayo del 2007 tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de la Constitución y la Reforma de estatutos de la Compañía COMERCIO E INVERSIONES EDIESPA SOCIEDAD ANONIMA, celebradas ante mí el 30 de noviembre de 1978 y 24 de abril del 2007 respectivamente, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 17 de mayo del 2007



**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**



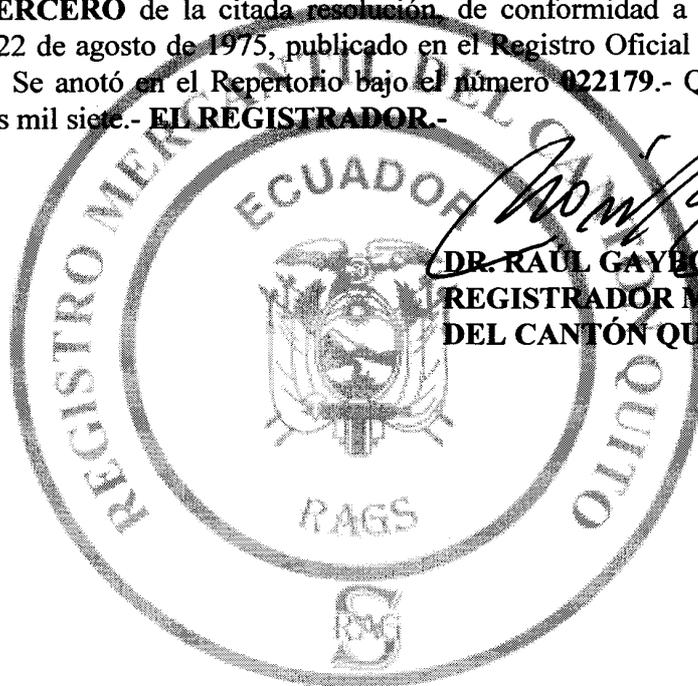


00000 9

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. DOS MIL CIENTO VEINTE** de la Sra. **ESPECIALISTA JURÍDICO** de 15 de mayo de 2.007, bajo el número **1398** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **375** del Registro Mercantil de cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 960, Tomo **110**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMERCIO E INVERSIONES EDIESPA S.A.**", otorgada el veinticuatro de abril del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS MALDONADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022179**.- Quito, a veintiuno de mayo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

